

ACUERDO DE CONVIVENCIA: ESCUELA PRIMARIA

La dirección de la ESCUELA PERITO MORENO se dirige a las familias de los alumnos a efectos que tomen conocimiento de las normas establecidas para que la actividad escolar se desarrolle en un clima de respeto, orden y compromiso.

1. – DEL HORARIO DE CLASE:

- a) Las clases se inician:
Turno mañana: de 8 hs a 12 hs.
Turno tarde: de 13 hs a 17 hs.
- b) Cuando alumnos deban ingresar a los talleres se tendrá una tolerancia de 10 minutos.
- c) No se permite el ingreso de padres en el horario de entrada, ni de clase sin haber sido previamente citados.
- d) Pasados los 10 minutos del ingreso y si el ingreso tarde es reiterativo se citará a la familia.
- e) La puerta para la salida se abre a las 12 hs en el turno mañana y a las 17hs. turno tarde, por ningún motivo podrán retirarse 10 minutos antes ya que deben saludar a la Bandera. Aquellos padres que deban retirarlos por diferentes motivos deberán hacerlo antes de las 11:50 hs. en el turno mañana y antes de las 16:50 hs. en el turno tarde SIN EXCEPCIÓN.
- f) Los padres que necesiten comunicarse con algún docente, deben solicitarlo por cuaderno de comunicados.

2. DEL UNIFORME OBLIGATORIO:

- Pantalón jogging azul con logo
Remera blanca con logo
Campera azul con logo
Campera polar azul y roja con logo
Bermuda azul con logo
Zapatillas blancas, negras, rojas o azules (las sandalias están prohibidas). No se admiten zapatillas de otros colores.
- a) El presente uniforme deberá ser usado OBLIGATORIAMENTE.
 - b) No se permitirá otra vestimenta que no sea la mencionada. ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO el uso de campera de egresados, gorro de egresados, etc. Excepto que se realice un acuerdo con el DIRECTOR del nivel.

3. DE LOS ALUMNOS

- a) Asistir puntual y regulamente a clases.
- b) Presentar a las clases con el mayor aseo personal
- c) Deberán traer los elementos requeridos para el trabajo diario, dado que no se recibirán aquellos elementos que hayan sido olvidados.
- d) Cada alumno debe poseer los elementos necesarios para el trabajo áulico y en todos ellos debe registrarse la identificación personal (nombre y apellido)
- e) Cada alumno es responsable de sus pertenencias. La escuela no se responsabiliza ante las perdidas y daños de los mismos. De observarse la falta de elementos en el transcurso del día, los alumnos se podrán retirar previa revisión de sus mochilas por los padres o por ellos mismos en presencia de los docentes.
- f) El cabello de las niñas debe estar recogido con una colita azul, blanca o roja. No se permite maquillaje, uñas pintadas, ni aros largos, ni pañuelos en la cabeza.
- g) En los varones el pelo debe estar corto o atado sin excepción, así mismo no se permite el uso de aritos.
- h) Tanto en varones como en mujeres: no se permiten el uso de PIERCING, ni TATUAJES. El color del cabello debe ser el natural PROHIBIÉNDOSE CUALQUIER TIPO DE TINTURA. . Los gorros podrán usarse únicamente fuera del salón.
- i) No se permitirá el uso de colgantes, cadenas o prendedores.
- j) Traer TODOS LOS DÍAS el cuaderno de comunicados debidamente firmado por los responsables. Es un documento debe estar en perfectas condiciones, por lo tanto no está permitido pegar stickers, dibujos, etc.
- k) Mantener un trato cordial y respetuoso con los maestros, directivos y compañeros.
- l) Observar las normas de disciplina fijadas por el presente acuerdo de convivencia.
- m) Colaborar con el mantenimiento y la limpieza del aula. Toda destrucción o rotura de elementos que pertenezcan a la escuela y se haya producido por negligencia o falta de disciplina de los alumnos, se responsabilizará a los padres de su reparación o se encomendará al alumno una tarea comunitaria de reparación.

4. DE LAS INASISTENCIAS

- a) En caso de inasistencias se debe notificar a la dirección POR MEDIO DEL CUADERNO. Si es por enfermedad, debe presentarse OBLIGATORIAMENTE certificado médico especificando diagnóstico y fecha de alta para reincorporarse a los 3 DIAS DE INASISTENCIA, Se computa la inasistencia pero en carácter de justificada.
- b) El alumno puede ser retirado dentro del horario de clases por una causa justificada, solo por su madre, padre o tutor o persona autorizada firmando el acta correspondiente con anterioridad.
- c) El alumno debe tener un 80% de asistencias del total de días hábiles del ciclo lectivo, debiendo asistir como mínimo al 50% de días hábiles correspondientes a cada periodo para ser calificado.

5. CALIFICACIONES

- a) El alumno es evaluado trimestralmente de la siguiente forma:

PRIMER CICLO 1° 2° 3° Año	SEGUNDO CICLO 4° 5° 6°
Sobresaliente (aprobado)	1 (uno), 2(Dos), 3(Tres) (Aprendizajes básicos no alcanzados)
Muy Bueno (aprobado)	4 (cuatro) a 6 (seis) (Aprendizajes básico aún no logrados))
Bueno (aprobado)	7 (siete) a 10 (diez) (aprobado)
Regular (Algunos aprendizajes no alcanzados)	
Desaprobado (Aprendizajes básicos no alcanzados)	

- b) En caso de obtener Desaprobado o 6 (seis) o menos en el último trimestre o en el informe final en una o más áreas deberá concurrir a período extendido OBLIGATORIO del mes de febrero.
- c) Si luego de haber pasado por las instancias compensatorias, no logra obtener una calificación superior a S (satisfactorio) o bien a 7 (siete) en todas las áreas el alumno deberá recursar el año.

6. DE LA COMUNICACIÓN ENTRE FAMILIA Y ESCUELA

- a) el medio de comunicación entre la familia y la institución es el cuaderno de comunicados, por lo tanto el alumno deberá TRAERLO TODOS LOS DÍAS, con los comunicados DEBIDAMENTE FIRMADOS.
- b) Las citaciones se realizarán por medio del cuaderno de comunicados.
- c) Los boletines se entregarán en forma trimestral y UNICAMENTE a los padres o personas autorizados por los mismos podrán firmarlo o retirarlo. La autorización debe estar confeccionada en hoja aparte con la fecha en la que se entrega el boletín.
- d) Los boletines son utilizados durante los tres años correspondientes a cada nivel, por lo que deberán cuidarse y mantenerse limpios y presentables.
- e) Finalizado el año, los boletines se entregarán UNICAMENTE a los padres de los alumnos de 3° y 6° año, los restantes años se firmarán y quedarán en la institución.
- f) Si necesitan hablar con un docente, ya sea la maestra, la directora o un profesor especial enviar nota solicitando día y horario.

7. DE LA DISCIPLINA.

- a) El alumno debe presentar buenos modales, corrección en el lenguaje, cumplir con las indicaciones que reciban y con las tareas encomendadas.

- b) Debe compartir los recreos sin violencia, colaborar con el orden y cuidado de los patios, realizar actividades tranquilas o jugar, aceptando las normas y respetando a sus compañeros.
- c) Durante los recreos no se podrá permanecer en el salón por ningún motivo.
- d) Podrá permanecer en los baños solamente por necesidades o por higiene personal. NO ES LUGAR DE REUNIÓN.
- e) No se permite comida, bebida, chicle, chupetín o salir al Kiosco en hora de clase.
- f) No se permite el ingreso de celulares en la institución. De ser necesaria la tenencia por fuerza mayor, el aparato quedará en dirección a la entrada y se retirará en el horario de salida.
- g) Los alumnos deben guardar silencio y respeto frente a los símbolos patrios en actos, ceremonias e izamiento del pabellón nacional.
- i) Al finalizar el horario de clases, los alumnos deberán LEVANTAR LOS PAPELES, SACAR LOS PAPELES DE DEBAJO DEL BANCO Y DEJAR EL AULA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LA HAN ENCONTRADO.
- k) Los alumnos que se involucren en situaciones de pelea u otro tipo de conducta indebida que falte a las normas de convivencia y ética dentro del radio escolar (3 cuadras a la redonda) y llevando el uniforme de la escuela, quedarán sujetos al reglamento.

SANCIONES A LAS FALTAS DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA

Si el alumno no respeta alguna de las normas detalladas más arriba será posible de las siguientes sanciones:

- Llamado de atención en forma verbal.
- Llamado a la reflexión en privado por el directivo.
- Según la gravedad del caso, se citará a los padres.
- Si persiste la conducta inadecuada se podrán aplicar las siguientes sanciones:
- Trabajos comunitarios dentro de la escuela.
- Trabajo de reflexión en sus hogares.

Agotados los recursos establecidos, las autoridades del colegio se reservan el derecho de permanencia o reinscripción.

8. DE LOS PADRES

- a) La escuela COLABORA en la tarea de educación, dado que la familia es la primer responsable de la educación de los niños.
- b) Dar a los maestros el apoyo que se requiera y guardar el debido respeto en el diálogo o en las notas escritas que se les envíe.
- c) Participar en las reuniones de padres, actos o clases abiertas.
- d) Informar la inasistencia de sus hijos con debida justificación, como así comunicar con anticipación todo retiro fuera de horario.
- e) Revisar todos los días el cuaderno de comunicados.
- f) Enviar a sus hijos con el uniforme correspondiente y en condiciones higiénicas, revisar la cabeza de sus hijos diariamente para evitar la proliferación de piojos.
- g) Cumplir y respetar las normas del presente reglamento.
- h) Acercarse al Establecimiento para canalizar toda duda, propuesta o dificultad en el horario previamente acordado por cuaderno de comunicados y con la persona correspondiente.
- i) Informar a la Dirección quienes son las personas autorizadas a retirar a sus hijos con el documento, respectivo teléfono y dirección actualizada. Los datos de dichas personas deben estar completos, de lo contrario no podrán retirar al alumno.
- j) Los alumnos no pueden ingresar con celular.
- k) Evitar situaciones desagradables entre adultos en la puerta de la institución.

9. ASPECTOS GENERALES.

- a) Los docentes NO ESTAN AUTORIZADOS A DAR NINGÚN MEDICAMENTO, si al alumno le corresponde tomarlo dentro del horario escolar, los padres o alguna persona autorizada deberá informarlo por cuaderno y concurrir al establecimiento para darle el medicamento al niño.
- b) Es obligatorio que el alumno posea la ficha médica (con electrocardiograma) actualizada.
- c) La escuela cuenta con el servicio de emergencias médicas para situaciones de urgencia.
- d) Una vez que se cierran las puertas de la institución no se recibe ningún elemento que los alumnos hayan olvidado.

10. DE LA SECRETARIA/ DIRECCIÓN

- a) Cualquier estado administrativo (ej. Pases, firma de libretas, etc) se tratará con la Secretaria o vicedirectora
- b) Los días y horarios en que se puede tener entrevistas con la directora serán informados por cuaderno de comunicados cuando la familia lo solicite.
- c) Las constancias de salario familiar se entregan a principio de año y a fin de año una vez finalizado el ciclo lectivo, son dos en total, se encuentran impresos en el cuaderno de comunicados.
- d) Para asignación universal por hijos concurrir en horario escolar.

11. DE LA ADMINISTRACIÓN

- a) El servicio educativo tiene un costo anual que puede ser abonado en un máximo de 10 cuotas (marzo a diciembre) y 2 cuotas mantenimiento/aguinaldo que se abonan en JULIO y NOVIEMBRE. La matrícula se abona aparte, se informa la fecha indicada por cuaderno de comunicados.
- b) Las cuotas se abonan del 1 al 10 de cada mes. Los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 hs a 14 hs.

ESTE REGLAMENTO ESTA SUJETO A MODIFICACIONES LAS QUE SERÁN DEBIDAMENTE INFORMADAS A LOS RESPONSABLES DE CADA ALUMNO. DEBERÁN ENTREGARSE FIRMADO AL PIE POR LOS RESPONSABLES Y ALUMNOS.

Firma del Directivo

Firma en conformidad (Padre, Madre o Tutor)

Aclaración

D.N.I

Firma del alumno

Aclaración

D.N.I